

EXP-UNC: 0019934/2017

CÓRDOBA, 24 MAY 2017

VISTO

La renuncia definitiva presentada por la Profesora Mónica Lidia Ambort, D.N.I 13.153.196, a partir del 01 de mayo de 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que la Profesora Ambort revista presupuestariamente en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en los cargos de Prof. Asistente Dedicación Simple (Cód. 115) en la asignatura Redacción Periodística I, Prof. Asistente Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Documentación Periodística I y Prof. Asistente Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –B-.

Que la Profesora Ambort ha obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria.

Lo dispuesto por el Art. 56 de la Ord. del H.C.S Nº 12/58 (t.o 1990).

Que en virtud de la Res.711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir del 01 de mayo de 2017 la renuncia definitiva presentada por la Profesora Mónica Lidia Ambort, D.N.I 13.153.196, en los cargos de Prof. Asistente Dedicación Simple (Cód. 115) en la asignatura Redacción Periodística I, Prof. Asistente Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Documentación Periodística I y Prof. Asistente Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica –B-.

ARTÍCULO 2º: Disponer la liquidación y el pago a la Sra. Mónica Lidia Ambort, por el Departamento de Personal y Sueldos de esta Facultad, el equivalente a quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria no gozadas al 01 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 3º: Agradecer y destacar en forma expresa la labor desempeñada por la Profesora Ambort en su función docente en la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 4º: La Sra. Monica Lidia Ambort deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaría de Planificación, al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC N°

361



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA